

## Instrucciones PARES REVISORES

El texto de la obra, después del correspondiente análisis de similitud de contenido (Turnitin), será anonimizado y remitido para su evaluación e informe a un mínimo de dos expertos de reconocido prestigio internacional en la materia, empleando el sistema estandarizado internacionalmente de evaluación por pares con «doble ciego» (*doble-blind*), que garantiza el anonimato de los manuscritos y de los revisores de los mismos. Los revisores serán externos a la institución a la que pertenece la autoría y ajenos a la Universidad Tecnológica Israel. En el caso de resultados discrepantes, se remitirá a un tercer dictamen, el cual será definitivo.

El proceso de revisión íntegro, desde el momento de la aprobación del primer filtro de revisión del Formulario establecido, hasta la finalización de las revisiones, ocupa un tiempo medio de 8-10 semanas, salvo incidencias.

Las personas revisoras evaluarán las aportaciones conforme a un formulario normalizado, debiendo emitir una valoración global (Publicable/Publicable con modificaciones/No publicable), conforme a los aspectos siguientes:

- Contenido: originalidad, interés científico, pertinencia del tema, metodología, conclusiones y bibliografía.
- Expresión y presentación: estructura y claridad expositiva, rigor conceptual y coherencia interna del texto.

La Editorial UISRAEL emitirá una resolución donde se evidencien las observaciones de los pares evaluadores, salvaguardando las identidades de los mismos. La autoría dispondrá del plazo de treinta días hábiles para remitir el informe relativo a las modificaciones efectuadas y, si fuera el caso, hacer mención de las que no se hubieran llevado a cabo, alegando sus motivos. Dicho documento será enviado a los evaluadores, junto al texto definitivo de la obra, para su revisión y aprobación en un plazo máximo de quince días hábiles. En última instancia, la Editorial UISRAEL se encargará de garantizar que las observaciones formuladas por los revisores sean incluidas por la autoría en la obra.

Las personas revisoras tienen como parte de sus responsabilidades lo siguiente:

- **Contribución a la decisión editorial:** la revisión por pares es un procedimiento que ayuda a los editores para tomar decisiones sobre los textos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad para su publicación. Los revisores asumen el compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.
- **Conflicto de intereses y divulgación:** cuando un evaluador o revisor tenga alguna opinión o interés de tipo personal o financiero que pudiera afectar su objetividad en su evaluación, debe abstenerse de participar en el proceso editorial.
- **Respeto de los tiempos pactados:** el revisor que no se sienta competente en la temática a revisar o que no pueda terminar la evaluación en el tiempo programado, deberá notificar de inmediato a los editores. Los revisores se comprometen a evaluar los trabajos en el menor tiempo posible para respetar los plazos de entrega.
- **Anonimato:** para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y

transparente posible, los revisores nunca conocerán a los/as autores/as y tampoco tendrán conocimiento sobre la identidad del otro par ciego.

- **Confidencialidad:** cada manuscrito asignado debe ser considerado como confidencial. Por lo tanto, estos textos no se deben discutir con otras personas sin el consentimiento expreso de los editores.
- **Visualización de texto:** Los revisores se comprometen a indicar con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales posiblemente olvidadas por el autor. El revisor también debe informar a los editores de cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados